



Hogar Temporal para Menores en situación de Calle “Jineseki”

Objetivo: Brindar al menor de la calle una alternativa de espacio, donde se implementa un sistema educativo formativo, que permite la modificación de conductas mediante procesos educativos, actividades de capacitación, alimentación, recreación y atención psicológica, que contribuyan a su reintegración al seno familiar y a la sociedad garantizándole su derecho a la protección.

Requisitos o trámite:

- Oficio de solicitud de ingreso o reingreso.
- Constancia de resguardo de depósito de menor (cuando sea la primera vez que ingresa).
- En caso de ser menor canalizado de una institución de salud, traer consigo expediente y/o historia clínica de algún padecimiento y receta médica.
- Cuando la Procuraduría de la Defensa del Menor (PDMF) ingrese un menor proveniente de otro albergue, deberá traer al momento del ingreso: historial médico, psicológico y documentación escolar si esta le aplica. Si derivado de la valoración médica se detecta algún padecimiento infectocontagioso, que ponga en riesgo al resto de la población será notificado al Procurador de la Defensa del Menor y la Familia vía correo electrónico para la suspensión del servicio.

Requisitos o trámite: Para brindar los servicios de atención psicológica se debe tener una notificación de la solicitud del servicio. Unacari debe notificar dentro de las primeras 24 horas el ingreso de un menor.